



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expediente N° 5801-2516894/18

VISTO el expediente N° 5801-2516894/18 por el cual se gestiona la declaración de Interés Educativo para los Programas pertenecientes al Área de Popularización del Conocimiento y Articulación con la Enseñanza Secundaria de la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, destinados a acercar las ciencias exactas a estudiantes de las escuelas de ese Nivel, que se desarrollan durante el Ciclo Lectivo 2018;

CONSIDERANDO:

Que los Programas constituyen un proyecto institucional que tienen como eje central crear y desarrollar espacios para promover y fomentar la relación entre la producción académico-científica de la Facultad y el bagaje cultural de la comunidad, ya que se considera que intensificar ese vínculo es misión sustantiva de la universidad pública;

Que el Equipo de Popularización de las Ciencias lleva adelante los siguientes programas y actividades de divulgación, alfabetización y enseñanza en las ciencias: “Semanas de las Ciencias”, con el objetivo principal de transmitir un mensaje desmitificador y reflexivo sobre las Ciencias Exactas y Naturales y acercar a un público amplio y en particular de Escuelas de Nivel Secundario al ámbito universitario y “Exactas Va a la Escuela – La Escuela viene a Exactas”, que consta de dos acciones: “Actividades de Divulgación” y “Paneles de orientación vocacional”, donde estudiantes de las carreras de la Facultad transmiten las principales características de sus disciplinas y aportan a la orientación vocacional de los alumnos en un contacto donde la escasa diferencia generacional potencia la comunicación del mensaje;

Que, asimismo, la Dirección de Orientación Vocacional desarrolla proyectos específicos que están destinados a estudiantes próximos a realizar sus elecciones vocacionales, que tienen como objetivo motivar en los estudiantes el interés por las ciencias y acercarlos a las carreras de la Facultad, que incluyen “Científicos por un día”, “Experiencias Didácticas” y “Talleres de Ciencia”;

Que por Resolución N° 867/17 de esta Dirección General de Cultura y Educación se declararon de Interés Educativo los Programas pertenecientes al Área de Popularización del Conocimiento y Articulación con la Enseñanza Secundaria de la Secretaría de Extensión, Graduados y Bienestar, destinados a acercar la ciencia a estudiantes de las escuelas de ese nivel, que se llevaron a cabo durante el Ciclo Lectivo 2017;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 11/07 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en sesión de fecha 15 de febrero de 2018 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Educativo los Programas pertenecientes al Área de Popularización del Conocimiento y Articulación con la Enseñanza Secundaria de la Secretaría de Extensión, Graduados y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, destinados a acercar la ciencia a estudiantes de las escuelas de ese Nivel, que se desarrollan durante el Ciclo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 2°. Determinar que lo otorgado por el artículo 1° no generará erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación y no implicará *per se* la justificación de inasistencias para los docentes del sistema educativo provincial que participen de los Programas.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Educación Secundaria y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Cumplido, archivar.